

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar; 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV LUNES, 21 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 233

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 1 de agosto de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y aspirantes.—Página 4599.
- Órdenes de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo que se indican.—Página 4599.
- Otras de 2 de agosto de 1939 id. a los Jefes de Sección del Cuerpo Técnico de Letrados que se mencionan.—Página 4599.
- Otras de 2 de agosto de 1939 id. a los Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo que se determinan. Páginas 4599 y 4600.
- Orden de 2 de agosto de 1939 acordando se proceda a la formación de expediente al Oficial 2.º del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia D.ª Dolores Barea Rubinos.—Pág. 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia D. José Pérez Santos.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Aspirante del Cuerpo Técnico Administrativo D.ª María de la Concepción Górriz Olaso.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo, excedente, de este Ministerio D. Federico Peláez Olivar.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar 4.º a extinguir del Ministerio de Justicia D. Antonio Medina Garijo.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio a D.ª María del Carmen Fernández Francolí.—Páginas 4600 y 4601.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar Subalterno de este Ministerio D. Hermenegildo Espinosa Mercado.—Página 4601.
- Otra de 2 de agosto de 1939 acordando la incoación de expediente a varios funcionarios Judiciales y Fiscales.—Página 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 admitiendo en su cargo, sin imposición de sanción, a D. Antonio Casteláin

- de Tauriz, Secretario del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores.—Pág. 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 id. id. a los funcionarios del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, que se mencionan.—Página 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 declarando separados de sus cargos a los funcionarios del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid que se indican.—Páginas 4601 y 4602.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 19 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de agosto.—Página 4602.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 10 de agosto de 1939 jubilando al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, D. Marcelino Díaz Faez.—Página 4602.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 3 de agosto de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a D. Francisco Alcayde Vilar.—Página 4602.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

###### E J E R C I T O

- Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 5 de abril de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a D.ª Dolores Martínez Hernández.—Páginas 4602 y 4603.
- Otra de 5 de agosto de 1939 id. dos id. id. a doña Catalina Sáenz de Santamaría.—Página 4603.
- Otra de 4 de agosto de 1939 id. id. a D.ª Angeles Oriol Urigüen.—Página 4603.
- Medalla Militar.—Orden de 28 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento Indígena número 3.013 Sid Belher Ben Farache Sedmi y otro.—Página 4603.
- Otra de 29 de julio de 1939 ampliando la de 6 de diciembre del pasado año (B. O. núm. 166), por la que se concedió la Medalla Militar, colectiva, a

las fuerzas que componían la Columna del Excentisimo Sr. General D. Francisco García Escámez, en Somosierra.—Página 4603.

### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).**—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Cesáreo Cerezo Fernández y otros.—Páginas 4603 y 4604.

**(Ingresos).**—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Soldado D. Alfredo López Fernández.—Página 4604.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Brigada D. Julián León León y dos Soldados.—Página 4604.

**(Subsidio).**—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente D. Demetrio Martinez Pérez.—Página 4604.

**Colocación de la Escala.**—Orden de 8 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la escala del Arma el Capitán de Ingenieros D. Pedro Moll Frau.—Página 4604.

Otra de 10 de agosto de 1939 id. el Capitán de Infantería D. Francisco de Mata Díez.—Págs. 4604 y 4605.

**Quinquenios.**—Orden de 9 de agosto de 1939 concediendo quinquenio al Sargento de Infantería don Máximo Barra Caballero y otros.—Página 4605.

**Rectificaciones.**—Orden de 5 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería D. Alberto Méndez Cuenca.—Página 4605.

Otra de 7 de agosto de 1939 rectificando la de 21 de julio de 1939 (B. O. núm. 206), por lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Rafael Esquivias Salcedo.—Página 4605.

Otra de 7 de agosto de 1939 id. la de 12 de junio último (B. O. núm. 172) por la que se concedía el empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería D. Carlos de la Choza y Pajares.—Página 4605.

**Situaciones.**—Orden de 5 de agosto de 1939 pasando a la situación de "colocado" al Brigada de la Guardia Civil D. José Cortés Camacho.—Página 4605.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Ascensos.**—Orden de 18 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de la escala activa de Infantería D. Manuel Gotarredona Hernández.—Página 4606.

**Ascensos por méritos de guerra.**—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada D. Pedro Bernau de los Mozos, otros Suboficiales y varios Cabos.—Página 4606.

### SUBSECRETARIA

**Destinos.**—Orden de 19 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del Sr. Ministro del Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, D. José María Troncoso Saigredo.—Página 4606.

**(Rectificación).**—Orden de 19 de agosto de 1939 rectificando la de 16 del actual, por la que se destinaba a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Capitán de Artillería D. Federico Esteban Asensio, debiendo entenderse queda destinado a las órdenes del General D. Carlos Martínez Campos.—Página 4606.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento don Alfonso Peral Centeno y otros.—Págs. 4606 y 4607.

Otra de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Moreno Tortajada.—Página 4607.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Luis Segura Marcos y dos más.—Página 4607.

### MINISTERIO DE MARINA

**Destinos.**—Orden de 19 de agosto de 1939 concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que en la misma se indican.—Pág. 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío D. José María Turnay Turnay y otros.—Página 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 id. a la Comandancia de Barcelona al Oficial 1.º Naval D. Esteban Florence Aguilar.—Página 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 cesando en su destino el Auxiliar 2.º D. Miguel Juanico Hernández.—Páginas 4607 y 4608.

Otra de 16 de agosto de 1939 cesando en sus destinos y embarcando en el "Canarias" el personal que se expresa.—Página 4608.

Otra de 19 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo Eclesiástico que se relaciona.—Página 4608.

**Entrega de Mando.**—Orden de 19 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero "Almirante Cervera".—Página 4608.

**Readmisiones.**—Orden de 19 de agosto de 1939 readmitiendo en el servicio al Práctico del puerto de Tarragona D. Juan Nadal Vich.—Página 4608.

### ADMINISTRACION CENTRAL

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Minas y Combustibles.**—Autorizando a la Unión Española de Explosivos para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina de la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de la Torerera (Sevilla).—Página 4608.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.**—Páginas 1123 a 1116.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de agosto de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y aspirantes.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de los correspondientes Instructores, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo de los funcionarios siguientes:

Don Mariano Lacambra García, Magistrado.

Don Carlos Lara Guerrero, Juez.

Don Carlos Sánchez Lamadrid y del Cuvillo, Juez.

Don Rafael Miravete Oms, Aspirante a la Judicatura.

Don Isaac Salar Fernández, Aspirante a la Judicatura.

Don Juan Esteve Vera, Aspirante a la Judicatura.

Don Pascual Ruiz Merino, Aspirante a la Judicatura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Dionisio del Castillo y Mezquida, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado se admita dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Julio Hernández y Fernán-Valcárcel, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Sección del Cuerpo Técnico de Letrados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Juan Gómez Montejo, Oficial Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Salvador F. Real Florit, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se determinan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Graciana Pérez Guajardo, Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Josefa García González, Oficial tercero del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 acordando se proceda a la formación de expediente al Oficial 2.º del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia doña Dolores Barea Rubinos.**

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias informativas referentes al funcionario doña Dolores Barea Rubinos, consultados los antecedentes que con el mismo se relacionan y resultando hechos determinantes de responsabilidad con arreglo a la Ley de 10 de febrero último; este Ministerio ha acordado se proceda a la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la misma Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia don José Pérez Santos.**

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José Pérez Santos, Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo doña María de la Concepción Górriz Olaso.**

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña María de la Concepción Górriz Olaso, Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado se la declare con aptitud para ingresar al servicio cuando y como corresponda a su condición de aspirante.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Auxiliar de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, excedente de este Ministerio, don Federico Peláez Olivar.**

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Federico Peláez Olivar, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, excedente, del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitirle al servicio, sin sanción, continuando en la situación de excedente voluntario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le puedan corresponder, al Auxiliar 4.º a extinguir del Ministerio de Justicia don Antonio Medina Garijo.**

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Antonio Medina Garijo, Auxiliar cuarto a extinguir del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le puedan corresponder.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, a doña María del Carmen Fernández Francolí.**

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña María del Carmen Fernández Francolí, Aspirante al Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado se le admita, sin sanción, a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes de dicho Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este  
Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939  
admitiendo al servicio, sin im-  
posición de sanción al Auxiliar  
Subalterno de este Ministerio  
don Hermenegildo Espinosa  
Mercado.

Ilmo. Sr.: Vista la información  
instruida, de conformidad con la  
Ley de 10 de febrero último, a don  
Hermenegildo Espinosa Mercado,  
Auxiliar Subalterno de primera  
clase, este Ministerio ha acordado  
la admisión al servicio de dicho  
funcionario, sin imposición de  
sanción.

Lo que comunico a V. I. a los  
efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este  
Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939  
acordando la incoación de ex-  
pediente a varios funcionarios  
Judiciales y Fiscales.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta  
la propuesta de los correspon-  
dientes Instructores, este Ministe-  
rio acuerda la incoación de expe-  
diente con arreglo al apartado B) del  
artículo quinto de la Ley de 10 de  
febrero último, respecto de  
los funcionarios que se expresan  
a continuación, que quedan sus-  
pensos de empleo y percibirán  
desde esta fecha el 50 por ciento  
del sueldo que les correspondiese,  
según lo dispuesto en la Orden  
de la Vicepresidencia de 29 de  
abril pasado:

**Magistrados**

Don Mariano Merino Rodrí-  
guez, don Pablo Santolaya Cas-  
cajo y don Ignacio Infante Pérez.

**Jueces**

Don Venancio Catalán Antón,  
don Alfonso Bernáldez Avila, don  
Luis Veloso Bazán, don Augusto  
Pérez de Vargas y Quirós, don

Emilio Aguado González, don  
Enrique Balmaseda Vélez, don  
Rafael Salazar Bermúdez y don  
José María Francés Fernández.

**Fiscales**

Don Jesús López Otero, don  
Marino Medina Fernández y don  
Ricardo Ratia Poyatos.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacio-  
nal de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1939  
admitiendo en su cargo, sin im-  
posición de sanción, a D. Anto-  
nio Castelaín de Tauriz, Se-  
cretario del Tribunal de Ape-  
lación de los Tribunales Tute-  
lares de Menores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con  
la propuesta del Juez instructor  
en las diligencias practicadas con  
arreglo al art. 4.º de la Ley de  
10 de febrero último, elevada a  
este Departamento por el Conse-  
jo Superior de Protección de Me-  
nores y aceptada por V. I., este  
Ministerio ha acordado que sea  
admitido en su cargo sin im-  
posición de sanción D. Antonio  
Castelaín de Tauriz, Secretario  
del Tribunal de Apelación de los  
Tribunales Tutelares de Meno-  
res.

Lo que comunico a V. I. para  
su conocimiento, el del Consejo  
Superior de Protección de Me-  
nores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este  
Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939  
admitiendo en sus cargos, sin  
imposición de sanción, a los  
funcionarios del Tribunal Tu-  
telar de Menores de Madrid,  
que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con  
la propuesta del Juez instructor

en las diligencias practicadas con  
arreglo al art. 4.º de la Ley de  
10 de febrero último, elevada a  
este Departamento por el Conse-  
jo Superior de Protección de  
Menores y aceptada por V. I.,  
este Ministerio ha acordado que  
sean admitidos en sus cargos, sin  
imposición de sanción, los si-  
guientes funcionarios del Tribu-  
nal Tutelar de Menores de Ma-  
drid:

D. Carlos Poveda Castrover-  
de, Secretario.

D. Juan Antonio Dimas Her-  
nández, Jefe de Libertad Vigi-  
lada.

D.ª Elisa Barraquer Cerero,  
Delegada Técnica, y

D. Manuel de Tolosa Latour  
y Sanchis, Médico.

Lo que comunico a V. I. para  
su conocimiento, el del Consejo  
Superior de Protección de Me-  
nores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este  
Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939  
declarando separados de sus  
cargos a los funcionarios del  
Tribunal Tutelar de Menores de  
Madrid, que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con  
la propuesta formulada por el  
Juez instructor correspondiente,  
aceptada por el Consejo Super-  
rior de Protección de Menores,  
este Ministerio, en aplicación del  
artículo 13 de la Ley de 10 de  
febrero del año en curso, ha re-  
suelto separar del servicio activo  
y disponer causen baja como  
funcionarios del Tribunal Tu-  
telar de Menores de Madrid, los  
siguientes señores que, por los  
antecedentes que de ellos existen,  
se consideran contrarios al  
Glorioso Movimiento Nacional:

D. Luis San Martín Adeva,  
Juez.

D. Juan Chavás Bordeore,  
Juez suplente.

D. Elías Aldave y García de  
Medrano, Vicesecretario.

D. Rafael Ballesteros Alonso, Oficial.

D. Angel Gimeno Gómez, Oficial.

D. Fernando Torino Roldán, Oficial.

D.ª Regina Lago García, Delegada Técnica.

D. Francisco Blasco Fernández, Delegado Técnico.

D. Angel Garma Zubizarreta, Médico.

D. José Solís Suárez, Médico.

D. Eduardo Bonilla de la Vega, Médico, y

D.ª Mercedes Rodrigo Bellido, Psicóloga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de agosto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o

billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cuatro enteros con veintiséis centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

LARRAZ.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de agosto de 1939 jubilando al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, D. Marcelino Díaz Fáez.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en el art. 44 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 15 de junio último,

Vengo en declarar jubilado y disponer el cese en el servicio activo, con el haber que por clasificación le corresponda, al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, don Marcelino Díaz Fáez, que ha cumplido la edad reglamentaria en 6 de abril del corriente año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 10 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—P. D., Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de agosto de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia, a don Francisco Alcavde Vilar.

Ilmo. Sr.: Vacante el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, por renuncia del que lo desempeñaba, y en atención a las circunstancias y condiciones que concurren en la persona propuesta por el Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad, al Catedrático de la misma D. Francisco Alcavde Vilar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 5 de agosto de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Dolores Martínez Hernández.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1937 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico a doña Dolores Martínez Hernández, por el fallecimiento de sus

dos hijos, don José Juan Fernández Martínez y don Juan Antonio Fernández Martínez. Alféreces provisionales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el mes de octubre de 1936, el primero, y el día 10 de junio de 1937 el segundo.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**ORDEN de 5 de agosto de 1939**  
*concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Catalina Sáenz de Santamaria.*

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Catalina Sáenz de Santamaria, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Máximo García Sáenz Santamaria, soldado de la Primera Bandera de FET. y de las JONS. de Navarra, y don Federico García Sáenz de Santamaria, soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra los días 1 de mayo de 1937 y 13 de septiembre de igual año, respectivamente.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**ORDEN de 4 de agosto de 1939**  
*concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Angeles Oriol Urigüen.*

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Angeles Oriol Urigüen, por el fallecimiento de su esposo, don Fernando de Ibarra de la Revilla, y de su hijo don Fernando José de Ibarra Oriol, asesinado por los marxistas, en el

vapor "Cabo Quilates", el día 25 de septiembre de 1937.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**Medalla Militar**

**ORDEN de 28 de julio de 1939**  
*concediendo la Medalla Militar al Sargento indígena núm. 3.013 Sid Belher Ben Farache Sedmi y otro.*

Por resolución del 22 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Sargentos Indígenas Sid Belher Ben Farache Sedmi núm. 3.013 y Sala Ben Amar Bokiui núm. 3.707, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 28 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Méritos contraídos por el Sargento Sid Belher Farache Sedmi**

Este Sargento ha tenido una actuación destacadísima durante toda la campaña y fué siempre voluntario en los cometidos de mayor audacia y peligro, como lo prueban sus numerosas heridas. En la operación de la cota 1.081, al suroeste de Prades, hecho que tuvo lugar el día 11 de enero último, probó una vez más su valor y abnegación al lanzarse con su pelotón contra una posición muy tenazmente defendida por el enemigo, resultó herido y se negó a su evacuación, siguiendo al frente de los suyos hasta que en lucha cuerpo a cuerpo desalojó de las trincheras al enemigo y teniendo entonces que ser evacuado por la importancia de las heridas recibidas.

**Méritos contraídos por el Sargento Sala Ben Amar Bokiui**

En la ocupación de la cota 978 al suroeste de Prades, que tuvo lugar el día 11 de enero último, dió pruebas de su gran valor, lanzándose a pecho descubierto con su pelotón a la coronación de objetivo, y arrastrando a los demás con su ejemplo fué el primero que con granadas de mano llegó a las trincheras, haciendo en ellas gran número de muertos y ocho prisioneros.

**ORDEN de 29 de julio de 1939**  
*ampliando la de 6 de diciembre del pasado año, por la que se concedió la Medalla Militar colectiva, a las fuerzas que componían la Columna del Excelentísimo Señor General don Francisco García Escámez, en Somosierra.*

Por resolución de 12 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado disponer que la Orden de 6 de diciembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL núm. 166) por la que se concedió la Medalla Militar colectiva, a las fuerzas que componían la Columna del Excelentísimo Sr. General don Francisco García Escámez, en Somosierra, se amplíe en el sentido de incluir entre las fuerzas expresadas a la 24 Compañía de Asalto, que mandaba el Capitán don Miguel Escario Bosch.

Burgos, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**Subsecretaría del Ejército**

**Benemérito Cuerpo de Mutilados**  
**Aumento de pensión**

**ORDEN de 4 de agosto de 1939**  
*concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado don Cesáreo Cerezo Fernández y otros.*

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, dos incrementos de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales cada uno, a partir de las fechas que se les señala, conforme a lo ordenado en el art. 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540). La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

D. Cesáreo Cerezo Fernández, el primero a partir del día 4 de octubre de 1937, y el segundo a partir de igual fecha de 1938, por

la Subpagaduría Militar de Palencia.

D. Manuel Avila Orihuela, el primero a partir del día 7 de noviembre de 1937, y el segundo a partir de igual fecha de 1938, por la Pagaduría Militar de Ceuta.

D. Manuel Caamaño Gil, el primero a partir del día 22 de febrero de 1938, y el segundo a partir de igual fecha del año en curso, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ingresos

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Alfredo López Fernández.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado c) del art. 3.º y en el 6.º y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Riegmiento de Artillería Ligera número 16 D. Alfredo López Fernández, con el disfrute de la pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, previstas en el Reglamento; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Pontevedra.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Brigada don Julián León León y dos soldados.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el art. 3.º, letra b) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, los quinientos correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica, a partir de la fecha de esta Orden:

Paisano de la Milicia Nacional, asimilado a Brigada, D. Julián León León, pensión anual de pesetas 5.400, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Soldado D. Lorenzo González García, de Falange Española Tradicionalista de Palencia, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Santander  
Idem D. Gerardo Medel Tapia, de la tercera Centuria, séptima Bandera de Burgos, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsidio

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente don Demetrio Martínez Pérez.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Permanente de Guerra D. Demetrio Martínez Pérez, subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día 1 del corriente mes, conforme a lo ordenado en el art. 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Orense.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Colocación en la Escala

ORDEN de 8 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Ingenieros don Pedro Moll Frau.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de abril último (B. O. núm. 103), se asigna al Capitán del Arma de Ingenieros D. Pedro Moll Frau la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su Escala detrás de D. Tirifilo Marcos Montero.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Infantería don Francisco de Mata Díez.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo de 1939 (B. O. núm. 103), se asigna al Capitán de Infantería D. Francisco de Mata Díez la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la Escala del Arma



a continuación de D. Antonio Acón Jaraba.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Quinquenios**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 concediendo quinquenios al Sargento de Infantería don Máximo Barra Caballero y otros.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158) el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona, se le concede los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican:

**Infantería**

1.500 pesetas al Sargento don Máximo Barra Caballero, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.500 al ídem D. Constancio Fernández Lozano, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.500 pesetas al ídem D. Manuel Soler Martínez, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Juan Fernández Viñes, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Eduardo Aparicio Aparicio, del Centro de Movilización y Reserva de Madrid, núm. 1, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Francisco Lizarán López, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Gonzalo Burgos Iglesias, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Bienvenido Ramos Marín, del Regimiento Palma, núm. 36, a partir

de 1 de mayo de 1938, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al ídem D. Pedro Castellanos Santacruz, del Batallón de Trabajadores núm. 171, a partir de 1 de noviembre de 1936, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

**Ingenieros**

1.000 pesetas al Sargento (hoy Brigada) D. José María Lavín Bielba, del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al Sargento (hoy Brigada) D. José López López, del Cuerpo Ejército Marroquí, Grupo de Zapadores, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Sargento don Oseas Javier Calero, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 de marzo último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Lucio Domínguez Iglesias, del Regimiento de Transmisiones, a partir de 1 de junio último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al ídem D. Santiago Ruiz Barrientos, de la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar diez años de empleo.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Rectificaciones**

ORDEN de 5 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería don Alberto Méndez Cuenca.

La antigüedad que corresponde al Comandante de Infantería D. Alberto Méndez Cuenca, reintegrado a la situación de actividad y promovido a dicho empleo por Orden de 28 de julio último (B. O. núm. 215), es la de 20 de marzo de 1937 y no la que en dicha Orden se consignaba por error de imprenta.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939, rectificando la de 21 de julio de 1939, por lo que se refiere al Capitán de Artillería don Rafael Esquivias Salcedo.

Se rectifica la Orden de 21 de julio de 1939 (B. O. núm. 206) en lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Rafael Esquivias Salcedo, en el sentido de que es D. José María, en vez de don Rafael, el que debe ser destinado.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939 rectificando la de 12 de junio último, por la que se concedía el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería don Carlos de la Choza y Pajares.

Se rectifica la Orden de 12 de junio último (B. O. núm. 172) por la que se concedía el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería D. Carlos de la Choza y Pajares, en el sentido de que su primer apellido es De la Mora y no el antes expresado, y la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 23 de agosto de 1937.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

ORDEN de 5 de agosto de 1939 pasando a situación de "colocado" al Brigada de la Guardia Civil don José Cortés Camacho.

Cesa en la situación de "Reemplazo por enfermo", a la que pasó por Orden del Ministerio de Orden Público de 29 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 97) y pasa a la de "Colocado", el Brigada de la Guardia Civil D. José Cortés Camacho.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Ascensos**

ORDEN de 18 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de la escala activa de Infantería don Manuel Gotarredona Hernández.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y una vez resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de la escala activa de Infantería don Manuel Gotarredona Hernández, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de don Leonardo Lafuente Cábriterizo.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

**Ascensos por méritos de guerra**

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada don Pedro Bernau de los Mozos, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de primero de abril de 1939, a los Suboficiales y Cabos que a continuación se relacionan:

**Regulares de Ceuta núm. 3**

**Brigadas:**

- D. Pedro Bernau de los Mozos.
- D. Tomás Lozano de la Iglesia.
- D. Angel Sanjuán Cristán.

**Sargento:**

- D. Buchir Ben Hamed Ohuli número 11.904.

**Cabos:**

- D. Justo Ventura Pares.
- D. Moisés del Valle Martín.
- D. Francisco Oreal Quintero.
- D. Juan González Capitán.

- D. José Guzmán Pérez.
- D. Pedro Reaj Garrido.
- D. Manuel Andrade Pérez.
- D. Francisco López Carmona.
- D. Amar Ben Lajsen Marradi número 9.490.
- D. Mohamed Ben Mohamed Nasari núm. 9.564.
- D. Dris Ben Aixa Garbauí número 11.066.
- D. Abselán Ben Mohamed Tensamani núm. 12.364.
- D. Mohamed Ben Casén Metasi núm. 12.813.
- D. Mohamed Ben Ali Hasnabi núm. 12.830.
- D. Jilali Ben Hamed Chaubi número 13.073.
- D. Hamed Ben Boaza Chaubi número 12.975.
- D. Faddal Ben Adselán Honsi número 14.165.
- D. Brahin Ben Mohamed Sarguini núm. 13.776.
- D. Fadda Ben Abselán Gomari núm. 13.727.
- D. Hamed Ben Siamar Mate número 19.026.

**Regulares de Larache núm. 4**

**Sargentos:**

- D. Inocente Carrillo Baras.
- D. Manuel Lobón Rendón.
- D. Nazario Llorca Chacón.

**Cabos:**

- D. Marcos Cruz Moreno.
- D. Francisco Pérez Romero.
- D. Francisco Bermejo Moya.
- D. Bonifacio Peral Muñoz.
- D. José María Herrero Gómez.
- D. Laarbi Ben Mohamed número 10.106.

**Regulares de Alhucemas núm. 5**

**Brigadas:**

- D. Manuel Martínez García.
- D. Eduardo Llorens Calis.
- D. Pedro Guerra Leo.
- D. Manuel Velázquez Prado.
- D. Aquilino Velasco Rodríguez.
- D. Mariano Trillo Italiani.
- D. Baltasar de la Puente Catvo.
- D. Manuel Rodríguez Prieto.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

**Subsecretaría**

**Destinos**

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, don José María Troncoso Sagredo.

Pasa destinado, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército, y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que lo reglamenten, el Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, don José María Troncoso Sagredo.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**(Rectificación)**

ORDEN de 19 de agosto de 1939 rectificando la de 16 del actual por la que se destinaba a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Capitán de Artillería don Federico Esteban Asensio, debiendo entenderse queda destinado a las órdenes del General don Carlos Martínez Campos.

Se rectifica la Orden del 16 del actual por la que se destinaba al Capitán de Artillería don Federico Esteban Asensio a las órdenes del señor Ministro, en el sentido de que queda destinado en las condiciones que en la anterior Orden se indicaba, a las inmediatas órdenes del General de Brigada don Carlos Martínez Campos.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

ORDEN de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento don Alfonso Peral Centeno y dos Alféreces.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de

1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 7 de julio de 1938, 15 de noviembre de 1937 y 28 de junio de 1938, respectivamente, al Teniente de dicha Escala y Arma don Alfonso Peral Centeno y a los Alféreces de las mismas don José Presas Alvarez y don Jesús Casado Pérez de Nanclares.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 17 de agosto de 1939** *confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Moreno Tortajada.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de marzo de 1938, al Alférez de dicha Escala y Arma D. Rafael Moreno Tortajada.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 17 de agosto de 1939** *confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Complemento de Artillería D. Luis Segura Marcos y dos más.*

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Brigadas de dicha Escala y Arma que a continuación se expresan:

D. Luis Segura Marcos, con antigüedad de 14 de junio de 1939.

D. Enrique Sandoval Rodríguez, con antigüedad de 14 de junio de 1939.

D. Manuel Santana Díaz, con antigüedad de 4 de julio de 1939.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## MINISTERIO DE MARINA

### Destinos

**ORDEN de 19 de agosto de 1939** *concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que en la misma se indican.*

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indican a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

### Tenientes Coroneles

Don Manuel Cubeiro Cebreiro, disponible forzoso interino en Madrid al terminar la licencia que disfruta.

Don Juan Bas Domínguez, Jefe Segundo Negociado (Contabilidad), Ordenación Central Pagos.

Don José María Díaz Lorda, Ministerio de la Guerra (Auxiliar del Negociado de Pensiones, Don Manuel Suárez Bárcena, interino).

### Capitanes

habilitado de Cádiz y Algeciras, al terminar la licencia que disfruta.

Don Eduardo de la Casa y García Calamarte, Secretario de la Ordenación Central de Pagos.

Don Bernabé Fernández-Pintado y Camacho, Auxiliar del Cuarto Negociado de la Intendencia Central.

Don José Fernández Truchaud, habilitado de la Base de Submarinos de Cartagena y buques a ella afectos, al terminar el viaje que actualmente realiza el "Mar Cantábrico".

Don José Torres Abajón, habilitado del crucero auxiliar "Mar Cantábrico", al terminar su actual viaje.

### Tenientes

Don Alfredo Caso Montaner, habilitado del destructor "Miranda".

Don Luis Yusty Pita, habilitado del minador "Júpiter".

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

**ORDEN de 19 de agosto de 1939** *destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío don José María Turnay Turnay y otros.*

Pasan destinados a las órdenes del Comandante General de la Escuadra los Alféreces de Navío que se relacionan a continuación:

D. José María Turnay Turnay.

D. Vicente Alberto Lloberes.

D. Teodoro Lestes Cisneros.

D. Joaquín Flórez Cabeza de Vaca.

D. Ildefonso Nadal Romero.

D. Jacinto Ayuso Serrano.

D. Manuel Arnáiz Torres.

D. Luis Arévalo Pelluz

D. Guillermo Granullaque González.

D. Luis Ferragut Pou.

D. José L. Samalea Pérez.

D. Rafael Márquez Piñero.

D. José María de la Guardia y Hoya.

D. Juan C. Muñoz Delgado Pinto.

D. Félix Bastarreche del Carre.

D. Enrique Rolandi Gaité.

D. José Fernández Aceytuno Yord.

D. Manuel Romero Cumbre.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

**ORDEN de 19 de agosto de 1939** *destinando a la Comandancia de Barcelona al Oficial primero Naval D. Esteban Florence Aguilar.*

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, pasa destinado a la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, el Oficial primero Naval, en situación de reserva, don Esteban Florence Aguilar.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

**ORDEN de 19 de agosto de 1939** *cesando en su destino el Auxiliar segundo D. Miguel Juanico Hernández.*

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, cesa en su actual destino del crucero

"Navarra" el Auxiliar segundo Naval don Miguel Juanico Hernández.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 16 de agosto de 1939 disponiendo cesen en sus actuales destinos y embarquen en el "Canarias", el personal que se relaciona.

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, cesan en sus actuales destinos y embarcan en el crucero "Canarias" el personal de Maquinistas que se detalla a continuación:

Tercer Maquinista don Ramón Bellas Lamas.

Idem ídem don Antonio Campillo Ruiz.

Idem ídem don José Freire Méndez.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo Eclesiástico que se relaciona.

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, pasa destinado a los destinos que al frente de cada uno se indica, el personal del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se relaciona a continuación:

#### Capellanes segundos

Don Fidel Gómez Colomo, crucero "Almirante Cervera".

Don Emilio García Díaz Caneja, crucero "Navarra".

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

#### Entrega de mando

ORDEN de 19 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero "Almirante Cervera".

Se aprueba la entrega de mando del crucero "Almirante Cervera", efectuada el día 7 de junio último, por el Capitán de Navío don Cristóbal González-Aller y Acebal, al del mismo empleo don Francisco Rapallo y Flores.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

#### Readmisiones

ORDEN de 19 de agosto de 1939 readmitiendo en el servicio al Práctico del puerto de Tarragona D. Juan Nadal Vich.

Vista la información practicada para depurar la conducta del Práctico del Puerto de Tarragona don Juan Nadal Vich, este Ministerio ha resuelto readmitirlo al servicio del Estado.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Servicio Nacional de Minas y Combustibles

Autorizando a la Unión Española de Explosivos para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina de la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla).

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por la Unión Española de Explosivos, por la que se solicita autorización para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina desde la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla);

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos exigidos en la Orden de 17 de noviembre de 1938, en relación con el Decreto fecha 20 de agosto del mismo año referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a

este Departamento el otorgar la autorización correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Unión Española de Explosivos para efectuar el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina desde la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se garantizará debidamente por la Unión Española de Explosivos que no disminuya la actual producción de nitroglicerina en Galdácano.

Segunda. El traslado deberá quedar realizado en el plazo máximo de seis meses, contando a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarlo, se considerará anulada esta autorización.

Tercera. El traslado no implicará otra variación que la de dotar la instalación de algunos accesorios con objeto de poder trabajar en marcha continua, incrementando de este modo la seguridad del trabajo, para cuya comprobación por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se remitirá a la de Sevilla relación del utillaje existente, según dispone el artículo tercero de la Orden de 17 de noviembre de 1938.

Cuarta. Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista del expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 1 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, Agustín Marín Marín.